



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año la paz, la unidad y el desarrollo"

La Molina, 10 de abril del 2023

**OFICIO MULTIPLE N° 031 -2023-UGEL06/DIR-ASGESE**

Sres.

**TITO CARRERA ROSA OLINDA**

Directora de la I.E. N° 1283 OKINAWA

**RODRIGUEZ CARBAJAL ROY SANTIAGO**

Director de la I.E. N° 1255

**RIVERA RUIZ LUZ MARITA**

Directora de la I.E. CORAZÓN DE DIOS

**ROJAS FARRO JUANA ELIZABETH**

Directora de la I.E. N° 125 LOS AYLLÚS

**COTRINA PARRA PASCUAL**

Director de la I.E. N° 0031 ROBERT F. KENNEDY

**MILIAN JIMENEZ CARLOS WILMER**

Director de la I.E. N° 1208 SAN FRANCISCO DE ASIS

**ALEJANDRO ESTRADA VELTA EDITH**

Director de la I.E. JUAN VALER SANDOVAL

Presente.-

**ASUNTO :** Remito pronunciamiento respecto a la Fumigación de locales escolares para inicio del año escolar 2023

**REFERENCIA :** Expedientes N° 0018070, 0017616, 0017620, 0015878, 0032476, 0031736, 0033728 - 2023

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez en atención a los expedientes de la referencia, remitir adjunto al presente, el **Anexo 1**, mediante el cual el Equipo de Soporte del Servicio Educativo del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, en cumplimiento a lo requerido por sus despachos, respecto a la "**Fumigación de locales escolares**"; al respecto, se comunica que, las Instituciones Educativas a su cargo fueron fumigados y tiene una **duración de seis (06) meses**. Por lo que siendo ello así, se recomienda solicitar la fumigación de la I.E. que está bajo su cargo, cuando finalice la vigencia.

Que, para los efectos, uno de los principios que rigen las actuaciones de la función administrativa del Estado, es el principio de legalidad, recogido en el inciso 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la LPAG, según el cual todas las autoridades administrativas están sujetas a la Constitución, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en ese marco, respecto a la Acumulación de Procedimientos, el artículo 160º del D.S. N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año la paz, la unidad y el desarrollo"

General, establece que: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecusable la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.", por lo que, este despacho considera conveniente proceder con la acumulación de los expedientes consignados en la referencia, por guardar conexión entre sí, y estar orientados hacia un mismo objetivo.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
MPR/E.Finanças



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año la paz, la unidad y el desarrollo"

### Anexo N° 1

Nº	RED	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE FUMIGACIÓN SEGÚN MAPSA SAC	FIN DE DURACION DE FUMIGACION	EXPEDIENTE	ASUNTO
1	10	1283 "OKINAWA"	08/12/2022	07/06/2023	MPT2023-EXT-0018070	SOLICITA FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LOS
2	13	1255	24/11/2022	24/05/2023	MPT2023-EXT-0017616	Solicito fumigación de local
3	3	CORAZON DE DIOS	04/12/2022	03/06/2023	MPT2023-EXT-0017620	Solicito fumigación de las instalaciones de la I.E.I "Corazón de Dios"
4	3	125 LOS AYLLUS	25/11/2022	25/05/2023	MPT2023-EXT-0015878	fumigacion
5	7	0031 ROBERT F. KENNEDY	16/11/2022	16/05/2023	MPT2023-EXT-0032476	solicitud de fumigación del local escolar la IE N°0031 Robert F. Kennedy
6	3	1208 SAN FRANCISCO DE ASÍS	25/11/2022	25/05/2023	MPT2023-EXT-0031736	Solicita Fumigacion de local
7	5	JUAN VALER SANDOVAL	26/11/2022	26/05/2023	MPT2023-EXT-0033728	Desinfeccion y fumigación del local escolar